



---

## **DECRETO 2/2020, DE 2 DE FEBRERO, POR EL QUE SE INDULTA A FERRAN SA COSTA BRAVA**

Visto el expediente de indulto y la sentencia de la Corte Pretorial de Altavent relativa a su condena a la expulsión definitiva, previa aprobación del Consell Federal,

Vengo en conmutar la pena de expulsión definitiva por la de inhabilitación absoluta y privación del derecho a sufragio activo y pasivo durante seis meses. Dicha inhabilitación no podrá ser conmutada por otra.

La conmutación se otorga a condición de que no vuelva a faltar el respeto a nadie, ni cometa delito doloso en el plazo de un año.

En caso de que esto ocurriera, el indulto será nulo y procederá su expulsión definitiva, no pudiendo ser otorgado otro indulto.

Dado en Altavent, a 2 de febrero de 2020.